

# NOTA INFORMATIVA

**EXPTE SE09-24 “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y MUDANZAS DEL MOBILIARIO Y ENSERES DE LA UNIVERSIDAD”.**

La solicitud de los servicios prestados dentro del contrato mencionado se deberá hacer a través del formulario publicado en el siguiente enlace del Servicio de Asuntos Económicos ([https://usal.es/files/Solicitud\\_Servicios\\_traslado\\_mobiliario\\_general.pdf](https://usal.es/files/Solicitud_Servicios_traslado_mobiliario_general.pdf)), en el que se deberá indicar el centro de coste al que irá cargado el servicio solicitado y la unidad tramitadora que deberá encargarse del trámite del pago de la factura.

Con la entrada en vigor de este nuevo contrato, LA FACTURA RESULTANTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ENMARCADOS DENTRO DEL OBJETO DEL MISMO DEBERÁ SER TRAMITADA POR CADA CENTRO DE COSTE según lo establecido en el apartado C.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación donde se especifica que *“para este Acuerdo Marco no se realizará reserva de crédito y que se podrá aplicar a todas las claves orgánicas de la Universidad de Salamanca según los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades administrativas que contraten los servicios. La aplicación económica será la 223.00 de todas las orgánicas del Presupuesto de la Universidad de Salamanca”*.